

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de enero de 1965 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes locales de Santiago de Compostela.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y de Guías-Intérpretes locales de Santiago de Compostela,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Subdelegación Local de este Ministerio en Santiago de Compostela, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—La superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos, en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo segundo del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Cuarta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Quinta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Subdelegación Local de este Ministerio en Santiago de Compostela, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 20 de enero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO PRIMERO

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES LOCALES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ITINERARIOS Y DATOS TURÍSTICOS

Tema 1.—Comunicaciones ferroviarias y aéreas.—Líneas de autobuses de interés turístico para Santiago de Compostela.

Tema 2.—Itinerarios prácticos para la visita de Santiago en un día.

Tema 3.—Itinerarios prácticos para la visita de Santiago en dos días.

Tema 4.—Itinerarios prácticos para la visita de Santiago en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 5.—Itinerarios prácticos para la visita de Santiago en seis horas.

Tema 6.—Hoteles, restaurantes, espectáculos, etc., en Santiago de Compostela.

Tema 7.—Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etcétera, de Santiago.

LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA

Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística, dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2.—La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de agencias de viajes.—Regla-

mentación de «camping» en España.—Su clasificación por categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: funciones y organización.

Tema 3.—La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Colos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4.—Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sancciones.

Tema 5.—Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la hostelería, agencias de viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6.—Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES LOCALES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ARTE Y FOLKLORE

Tema 1.—El arte primitivo.—Arte clásico, griego y romano.
Tema 2.—El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 3.—El arte del Renacimiento, el plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 4.—La catedral de Santiago de Compostela: noticias históricas y descriptivas.

Tema 5.—Pórticos y torres de la catedral.

Tema 6.—Iglesias y conventos.

Tema 7.—El Hospital del Rey y otros edificios notables.

Tema 8.—Jardines, plazas y paseos.—Los soportales.

Tema 9.—Museos, archivos y bibliotecas en Santiago.

Tema 10.—Artistas santiaguéses destacados.

Tema 11.—Fiestas principales en Santiago.

Tema 12.—El traje y la vivienda populares en Santiago.

Tema 13.—Artesanía e industria en Santiago.

Tema 14.—Cantos y danzas santiaguéses.

Tema 15.—Gastronomía y vinos en Santiago.

Tema 16.—Tradiciones y leyendas

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y LITERATURA

Tema 1.—Situación y características principales de Galicia. Especial referencia a la provincia de La Coruña y a Santiago de Compostela.

Tema 2.—El clima, la agricultura y la ganadería en Galicia, y especialmente en la comarca de Santiago de Compostela.

Tema 3.—Características generales del paisaje gallego: particularidades de la región santiaguésa.

Tema 4.—Características históricas y culturales de lo español.

Tema 5.—Galicia en las Edades Antigua y Media.—El Camino de Santiago.

Tema 6.—Santiago en las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 7.—El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 8.—Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 9.—Literatos santiaguéses destacados.—Santiago de Compostela en la Literatura.

Tema 10.—La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Información y Turismo por la que se hace pública la lista de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad.

Cumplidos todos los trámites y formalidades exigidos en la Resolución de esta Subsecretaría de 28 de agosto de 1964, por la que se convocaba concurso público para la provisión de plazas de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad, y de conformidad con lo prevenido en la base décima, se publica seguidamente la relación de los aspirantes seleccionados para desempeñar las cátedras que también se indican:

Doña Iluminada García Díaz. Teoría Económica.
Don José Leiva Fernández. Estructura Económica de España.
Don Pedro Ridruejo Alonso. Psicología.
Don Amando de Miguel Rodríguez. Sociología.
Don Alfredo Robles Alvarez de Sotomayor. Introducción al Derecho.
Don Dario Marayall Casesnoves. Análisis Matemático.
Don Luis Fernández Fuster. Historia del Arte.

Don Carlos María Álvarez Peña. Inglés.
Don José María Gallart Capdevila. Inglés.
Doña Jacqueline Boivinnet de Yandle. Francés.
Don Francisco de Paula García Gómez. Alemán.

Madrid, 13 de enero de 1965.—El Subsecretario, Cabanillas Galias.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Peritos Industriales de la especialidad Mecánico de la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 12, correspondiente al día 16 de enero de 1965, se publican las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Peritos Industriales de la especialidad Mecánico de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo anual de 21.000 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas más dos pagas extraordinarias. En las bases se expresan las condiciones que han de reunir los aspirantes; el plazo para presentar instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 20 de enero de 1965.—El Presidente, Alejo Bonmati González.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—335-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Conductor Mecánico de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de 22 de enero de 1965, publica las bases de la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Conductor Mecánico de esta Corporación.

Instancia: Treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 23 de enero de 1965.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—490-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de esta Corporación.

Relación de solicitantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de esta excelentísima Diputación.

Admitidos

D. Miguel Zandundo Mur.
D. José Luis Macaya Campo.
Srta. Ana María Paules Santolaria.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sobre oposiciones y concursos en general.

Huesca, 23 de enero de 1965.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—495-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la convocatoria de concurso para la contratación del cargo de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de 22 de enero de 1965, publica las bases de la convocatoria de concurso para la contratación del cargo de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.

Instancias: Treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 23 de enero de 1965.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—497-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranjuez por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de seis plazas de Matarifes de esta Corporación.

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de instancias, al objeto de poder participar en el concurso convocado para la provisión de seis plazas de Matarifes de este Ayuntamiento, la Corporación municipal de Aranjuez acordó publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

D. Fabián Gil de la Viuda.
D. Alfonso Gil de la Viuda.
D. Alfonso Herrera Delgado.
D. Sabas Colmenar Gómez.
D. José del Cerro Rechina.
D. Vicente Martínez Gutiérrez.

Excluidos:

Ninguno.

Aranjuez, 21 de enero de 1965.—El Alcalde.—429-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guecho referente al concurso examen para proveer veintidós plazas de Peones Barrenderos de plantilla, otra de Mozo de Limpieza del servicio de recogida de basuras y otra de Mozo de Limpieza del Matadero.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 289, de 24 de diciembre de 1964, publicó las bases aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento para proveer mediante concurso examen veintidós plazas de Peones Barrenderos de plantilla, otra de Mozo de Limpieza del servicio de recogida de basuras y finalmente otra de Mozo de Limpieza del Matadero, dotadas con el sueldo de 13.000 pesetas, 14.000 pesetas también anuales de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo consolidado, ayuda familiar en grado normal y la gratificación o plus de naturaleza voluntaria asignado por el Ayuntamiento a dichas plazas.

Las bases de que se deja hecho mérito no han sido impugnadas, y, por consiguiente, son firmes y definitivas.

Las solicitudes de los aspirantes a las plazas indicadas se presentarán en el Negociado de Gobernación dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ajustadas al modelo que se facilitará a los interesados en el mismo Negociado de Gobernación.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo segundo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Guecho, 22 de enero de 1965.—El Alcalde.—500-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cuarenta y ocho plazas de Enfermeras generales de la Beneficencia Provincial de Madrid por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Este Tribunal, en reunión celebrada el día 23 del actual mes de enero, ha acordado señalar el día 4 de marzo del año en curso, a las once de la mañana, en el aula del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología (O'Donnell, 50), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa realización del sorteo que determinará el orden de actuación de las aspirantes admitidas a la misma, a cuyo efecto se cita en único llamamiento a todas las aspirantes admitidas para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y en especial de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Secretario, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.—504.